

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación "2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 05 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por la Srta. NAUTO, ROMINA DEL CARMEN (DNI. NRO. 37.665.920) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en esta Facultad en la carrera **ENFERMERIA**

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

NAUTO, ROMINA DEL CARMEN (DNI. NRO. 37.665.920)

ENFERMERIA COMUNITARIA I **EPIDEMIOLOGIA** ÉTICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL I FILOSOFIA I

APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA

APROBADA POR FUNDAMENTODS DE ENFERMERIA APROBADA POR FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA

Art. 2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS Nº 740/19

Dra. Barbara Quoter Torrecilla Secretaria Académica Facultad de Cs. Haturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

ANTONIA LIDIA BLANCO DECANA

ac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.